GOBIERNO DE CHILE Ministerio del Interior Departamento de Extranjería y Migración

APLICA SANCION A EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 30.406

Nº Int.:2222759

SANTIAGO, 25/05/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que CLAUDIA LETELIER VALDIVIA, RUT 12.627.285-5, infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a MELISSA YANET HERRERA VELARDE ALVAREZ.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. Nº1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. Nº 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

APLICASE a CLAUDIA LETELIER VALDIVIA, RUT 12.627.285-5, una multa en dinero de \$23.416 (veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP [9502-16] 25/05/2010 correl:7.121

Distribución:

- Polint - DEM